



YR

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CODE OPTICAL Representada Legalmente por **LADY JHOMARA RIOS VILLAREAL (C.C. 40.341.746)**
DEMANDADO: OPSO S.A.S. (NIT. 900.569.386-5)
RADICADO: 680014003011-2022-00699-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, y de acuerdo al memorial en el cual la parte demandante solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, remitido virtualmente el día 8/11/2022 (anexo virtual N. 5 C1); y una vez verificado que no existe embargo de remanente dentro de las presentes diligencias; el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO, adelantado por **CODE OPTICAL** Representada Legalmente por **LADY JHOMARA RIOS VILLAREAL**, contra **OPSO S.A.S.**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**, intereses, costas y agencias en derecho.

SEGUNDO: NO CONDENAR en costas a la parte accionante.

TERCERO: NO SE ORDENA entrega de dineros, por cuanto revisado el sistema de títulos judiciales, no obran descuentos a favor de este diligenciamiento (anexo virtual N. 7 C1). En el evento en que, con posterioridad, existan dineros a favor del presente proceso, se **ORDENA** la entrega de los títulos judiciales, a favor del beneficiario de los mismos.

CUARTO: CANCELAR las medidas decretadas mediante auto de fecha 26/10/2022; **NO SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO** de las mismas, por cuanto no fueron comunicadas a las entidades a las cuales iban dirigidas.

QUINTO: ARCHIVAR el expediente 2022-00699-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afb41cc2b4bcba0abbf47b060995345b1e7bbead7955b6dee25ae4fe2020d142**

Documento generado en 11/11/2022 09:47:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>